



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo Nacional resuelva a la brevedad posible, en forma justa, ecuánime, clara, transparente y pública, la situación planteada con las cuotas de los préstamos para vivienda otorgados por el Banco Hipotecario Nacional, de modo tal que determine el valor real de los saldos adeudados, contabilizando y deduciendo de los mismos, los importes que los deudores hayan abonado en demasía.

ARTICULO 2º.- Instar a la Intervención del Banco Hipotecario Nacional para que se ajusten las cuotas de los créditos hipotecarios otorgados, al veinte por ciento (20%) de los ingresos de los deudores, según lo estipulado en los respectivos contratos.

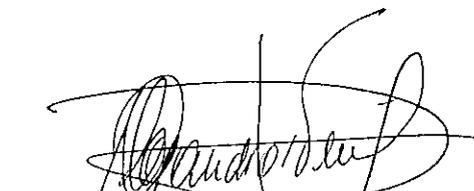
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, al Interventor del Banco Hipotecario Nacional y al Gerente del B.H.N. Sucursal Ushuaia.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 04 DE OCTUBRE DE 1990.

RESOLUCION Nº **130** /90.-

  
**WALTER RUBEN AGÜERO**  
PRESIDENTE

  
**ALEJANDRO DANIEL VERNET**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Legislatura Territorial